



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
IX TEMUCO
08 FEB 2019
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

ORD.: Nº 190031

ANT.: Solicitud OIRS 3-2019-IX-3

MAT.: Deriva denuncia que indica

FECHA Temuco, 06 FEB 2019

DE: ANSELMO RAPIMÁN MARÍN
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: LUIS MUÑOZ FONSECA
JEFE REGIONAL SMA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar, y a través del presente remito a usted solicitud indicada en el antecedente, mediante la cual el Sr. Osvaldo Musante Arriata solicita fiscalización a INMOBILIARIA Y COMERCIAL VEGA MODELO DE TEMUCO S.A. ubicada en Parcela Los Notros Km 5 Camino Temuco a Cajón, en el marco del DS38/2011.

En este sentido, como la Subsecretaría del Medio Ambiente no posee competencias en materias de fiscalización, se deriva la solicitud para que pueda ser abordada por vuestro servicio.

Finalmente, se solicita dar respuesta directa al usuario, con copia a esta subsecretaría.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ANSELMO RAPIMÁN MARÍN
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ARM/RTR/rtr

Distribución:

- Indicada
- Archivos

Adj:

- Solicitud 3-2019-IX-3

Fecha de ingreso: 5-feb-2019

Nueva consulta: 3-2019-IX-3

Formulario de registro

Sistema de gestión de Solicitudes ciudadanas del Ministerio del Medio Ambiente

Tipo de solicitud	Reclamos
A que región dirige su solicitud	Región de la Araucanía
Indique donde desea recibir la respuesta	Correo electrónico
Indique como desea ser notificado	Correo electrónico
Via ingreso	Web
País usuario	Chile
RUT	[REDACTED]
Nombres Razón Social	<input checked="" type="radio"/> Osvaldo Andres
Apellido Paterno	Musante
Apellido Materno	Arratia
Sexo	Masculino
Edad	30-38
Dirección Postal	[REDACTED]
Teléfono(s) (Domicilio Laboral Celular)	- [REDACTED] - [REDACTED]
Correo electrónico usuario	[REDACTED]
Región usuario	
Provincia usuario	
Comuna (sólo para "Chile")	TEMUCO
Actividad, Profesión Oficio	<input checked="" type="radio"/> Trabajador/a asalariado/a
Temática consultar	a
Materia	

Ingrese solicitud	su	Quisiera solicitar una evaluación de ruidos molestos en horario nocturno para INMOBILIARIA Y COMERCIAL VEGA MODELO DE TEMUCO S.A. ubicada en Parcela Los Notros Km 5 Camino Temuco a Cajon. Resulta de que soy vecino colindante con esta empresa y en las noches ellos tienen procesos productivos que generan mucho ruido ambiental, el que a mi parecer no cumple con la norma permitida. Esto evidentemente afecta en el descanso de mi familia, este tema lo he tratado con ellos, tengo varios e-mail donde he reclamado esto y ellos se han mostrado llanos a dar una solución, pero el tema no mejora, por lo tanto quiero ver la posibilidad de que se haga esta evaluación y se tome alguna medida que mitigue estos ruidos molestos.
Observación		
Agregar archivo		
Rut Apoderado		
Nombres Apoderado		
Apellido Paterno Apoderado		
Apellido Materno Apoderado		
Teléfono(s) Apoderado		

Carta OAR N°: 026/2019

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

Temuco, 08 de febrero del 2019

SRS. INMOBILIARIA Y COMERCIAL VEGA MODELO DE TEMUCO S.A.

Parcela Los Notros Km. 5, TEMUCO.

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado a la fecha denuncia por emisión de ruidos molestos, asociados a Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo de Temuco S.A, ubicado en Parcela Los Notro km. 5 camino viejo Cajón, comuna de Temuco, todo lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

Considerar que el art. 3º, letra e), de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, faculta a esta Superintendencia para requerir, a los sujetos sometidos a su fiscalización, la información y datos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones- Así también, como lo señalado en el art. 20 del D.S. N° 38/2011 MMA, que faculta a la SMA a requerir a los titulares de las fuentes emisoras de ruido, informar su emisión de niveles de ruido.

Al respecto y sin perjuicio de otros requerimientos que esta Superintendencia pueda exigir, solicito a Ud. que ante cualquier medida y/o acción asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida o cese de actividades de la fuente de ruidos, sea comunicada en un plazo no superior a 5 días hábiles contados desde la notificación del presente documento a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DIEGO MALDONADO BRAVO
JEFE OFICINA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



DMB/JSS

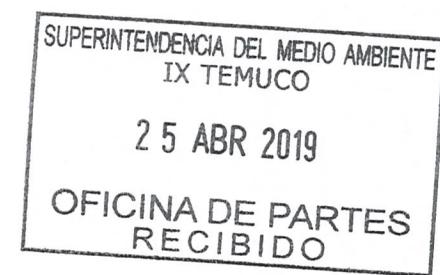
Distribución

- Sres. Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo de Temuco S.A., Parcela Los Notros k. 5, Temuco
- C.C.:
- Expediente de denuncia 19-IX-2019-SMA La Araucanía.
- Oficina de Partes región de La Araucanía.

Sr. Luis Muñoz Fonseca.

Jefe Oficina Regional de la Araucanía

Superintendencia del Medio Ambiente.



Junto con saludarle hacemos llegar carta con antecedentes que puedan aportar a nuestros descargos por denuncia recibida por vuestra institución, la cual fue recepcionada por nosotros, mediante Carta OAR Nº 026/2019 MAT: Informe sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruido.

A continuación detallamos punto a punto las acciones efectuadas por nuestra empresa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Claudio Vergara Quilaqueo
ADMINISTRADOR

Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo de Temuco S.A.

Correo electrónico: [REDACTED]

Inmobiliaria y Comercial
Vega Modelo Temuco S.A.
[REDACTED]

Temuco, 22 de Abril del 2019.

En respuesta a denuncia efectuada por supuestos ruidos molestos ante la comunidad vecina a la Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo de Temuco S.A. podemos informar lo siguiente:

En el mes de febrero del 2018 hubo un acercamiento de un vecino que mediante mail nos informó que él sentía ruido a altas horas de la madrugada, a lo cual nosotros como empresa del rubro de comercialización y centro de distribución principal de la comuna de Temuco y IX Región de Chile en hortalizas y verduras, tenemos un horario poco habitual de trabajos, de los meses de marzo a Diciembre nuestros trabajos nocturnos son muy reducidos, llegan muy pocos camiones en la noche, por consiguiente es bajo el número de clientes menores que llegan en el horario de las 00:00 Horas, sin embargo en los meses de Enero a mediados y fines de febrero nuestro número de camiones que ingresan en la noche se triplica, también por consiguiente el número de comerciantes menores se incrementa de la misma manera.

Entendiendo que nuestro negocio debe ser compatible con nuestro entorno social y por sobre todo con nuestro entorno hacia la comunidad vecina y colindante con nuestras dependencias, es que nos pusimos en contacto con el vecino que efectuó el reclamo directamente hacia nosotros. En una primera instancia decidimos contratar a una empresa que cuente con experiencia en estas situaciones y llegamos a la Consultora OCHEM Consultores del Sr. José Kappes B., quien nos sugirió efectuar mediciones de ruido tanto en el vecino reclamante como en toda la línea poniente colindante con nuestras dependencias. En el mes de Febrero, específicamente el 15 de Febrero del 2018 se efectuaron mediciones de ruido en 4 receptores, todos colindantes con el deslinde de nuestra propiedad en el costado poniente. Los receptores donde se efectuaron las mediciones, sus direcciones son las siguientes:

Receptor 1. Pasaje El Yugo Nº 6591

Receptor 2. Pasaje El Espino Nº 6591

Receptor 3. Pasaje La Melisa Nº 6591

Receptor 4. Calle Nevados de Sollipulli Nº 6591.

De estas mediciones pudimos comprobar que al momentos de las mediciones solamente en el receptor Nº 1 y que coincide con el vecino reclamante había un exceso de 4 decibeles por sobre lo establecido por el Decreto Supremo Nº 38/11 del MMA., los demás receptores están dentro de lo establecido por la normativa. De acuerdo a la caracterización de los ruidos medidos e identificados en el estudio, se pudo concluir que el ruido generado por la apertura de las tapas metálicas de los acoplados de los camiones

nos genera uno de los mayores excesos (4 Decibeles) mas los ruidos generados por la conversación de las personas, el transito de camionetas y la música que pudiese escuchar los conductores de las camionetas, son los otros ruido identificados en el estudio.

El estudio efectuado en el mes de febrero 2018 nos entregó medidas de control de ruido ambiental del tipo "Medidas de Carácter Ingenieril" y "Medidas Administrativas" de las medidas administrativas nuestra empresa efectúo una sensibilización a todos los clientes que ingresan a nuestras dependencias, donde se instalaron letreros recordatorios con las normas básicas que se deben cumplir, tales como "No escuche música con el volumen alto", "No toque la bocina" y como medidas ingenieriles la empresa consultora nos recomendó la instalación de una barrera acústica que actúe sobre el medio de transmisión del ruido.

Con estos resultados y medidas propuesta por la empresa, nos comunicamos con el vecino reclamante y le propusimos las soluciones que nos entregó la Consultora OCHEM, a lo cual él nos pidió que no se efectúen dichas medidas de control, ya que afectará la visual de su casa hacia nuestro recinto.

Siempre con el ánimo de llegar a un acuerdo y mejorar la situación es que llegamos a un acuerdo mutuo de mejorar sus ventanas (Ventanas de aluminio simples) por unas ventanas de Termopanel de PVC y no una Barrera Acústica, en este punto debemos ser muy honestos, ya que la Consultora OCHEM nos recomendó no acceder a dicha petición por la sencilla razón que la casa en su 2º piso y lugar de mayor grado de molestia del reclamante, se observó que los elementos constructivos de estos eran de estructura liviana (madera o metalcom) con revestimiento térmico e ignífugo, por fuera lleva Siding de 19 mm y 6 mm de espesor y en su interior va revestida con Vulcanita (Yeso/Cartón) en cielos y muros, por lo que dichos elementos no son los mejores aislantes acústicos, no queriendo decir que estos no cumplan con las normativas constructivas, sino que cumplen con generar un aislamiento térmico, mas que acústico.

En conclusión, la empresa Consultora OCHEM efectúo un segundo estudio de ruido pero esta vez se midió en el interior de la casa y en la habitación más colindante con la empresa Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo Temuco S.A. El estudio nos arrojó que al interior de la vivienda y con la simulación de la apertura de las tapas de los acoplados de los camiones, teníamos un exceso de 3 decibeles en el interior de la casa reclamante. Finalmente nuestra empresa accedió a la compra de 3 ventanas en PVC y con Termopaneles con vidrios de mayor espesor (6 mm Exterior y 4 mm Interior).

Todos estos antecedentes están con sus debidos respaldos, tales como:

- Estudio de Ruido, Febrero 2018. Consultora OCHEM
- Medidas de Control Administrativo. Febrero 2018 a Marzo 2018 (Periodo implementación)
- Presupuesto Nº013-18 Barrera Acústica 108 m2 (18 mts Largo x 6 Mts Alto) Consultora OCHEM
- Estudio de Ruido, Mayo 2018. Consultora OCHEM
- Presupuesto Termopaneles Presentado por Reclamante. Vidriería Lagos

Es cuanto nuestra empresa puede argumentar que siempre existirá una voluntad para poder solucionar los problemas y más aun si estos se copulan con alguna normativa legal, vigente y aplicable a nuestra organización, por lo mismo y una vez instaladas las ventanas Termopaneles, al tiempo después nos contactamos de forma telefónica con el vecino reclamante para saber el grado de satisfacción para con la medida ejecutada, teniendo una respuesta favorable en la reducción de la molestia que origino el reclamo.

Sin mas que comentar y agradecer el espacio para dar respuesta de lo propuesto por nuestra empresa,

Me despido muy cordialmente.

Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo Temuco S.A.

CARTA. OAR N°: 025/220

- ANT.:** Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 08 de febrero de 2019.
- MAT.:** Solicitud confirmación de acciones para cierre.

Temuco, 31 de enero de 2020

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

**A: SR. OSVALDO MUSANTE ARRATIA
PASAJE YUYO N° 06591, VILLA VISTA EL VOLCÁN, TEMUCO.**

Con fecha 08 de febrero de 2019, esta Oficina Regional recibe denuncia de parte de la SEREMI de Medio Ambiente de La Araucanía, la cual nos deriva denuncia del Sr. Osvaldo Musante quién menciona reclamos debido a ruidos molestos provenientes de la Vega Modelo de Temuco, ubicada en parcela Los Notros km 5, camino viejo a Cajón, comuna de Temuco, región de La Araucanía.

Al respecto es que esta Superintendencia informa a usted que con fecha 25 de abril de 2019 la Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo de Temuco S.A., da respuesta a nuestra Carta de Advertencia N° 26 de fecha 08 de febrero del 2019 en la cual daba cuenta de mediciones de ruidos efectuadas en el lugar las cuales superaban la normativa. Es en atención de esto que dicha empresa realizó medidas de carácter ingenieril y medidas administrativas para subsanar la situación.

Es por esta información que solicitamos a usted, en un plazo máximo de 5 días hábiles, hacer llegar en nuestras oficinas ubicadas en Av. San Martín N° 745 Of. 604, si los antecedentes presentados por Comercial Vega Modelo S.A., dieron solución a los hechos denunciados por Ud; considerando las acciones ejecutadas a la fecha.

Al respecto, en caso de no recibir respuesta en el plazo definido, se procederá a dar el cierre de la denuncia por parte de esta Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DIEGO MALDONADO BRAVO
Jefa Oficina Regional de La Araucanía (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

DMB/jss

Distribución

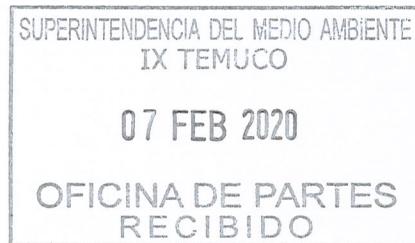
- La indicada

C.C.:

- Oficina de Partes OAR.
- Expediente denuncia ID 19-IX-2019

Temuco, 04 de febrero de 2019

Sr. Diego Maldonado Bravo
Jefe Oficina Regional de la Araucanía (S)
Superintendencia del Medio Ambiente.
Presente.



En respuesta a lo solicitado por La Superintendencia Del Medio Ambiente y lo descrito por la inmobiliaria Vega Modelo, en el año 2018 ante una serie de reclamos realizados anteriormente por los ruidos molestos que se generan en sus dependencias, efectivamente ellos realizaron un estudio donde reconocieron que excedian los ruidos permitidos por la ley, por lo cual nos propusieron instalar ventanas termopanel en dos de las habitaciones del segundo piso de nuestra casa. Lamentablemente esto NO dio solución al exceso de ruido, ya que aún con estas ventanas el ruido se siente muy fuerte desde nuestra casa durante todo el día, pero en la noche aumenta y perjudica el descanso de toda nuestra familia, se escuchan gritos, bocinas, martillazos a fierros, música entre otros. Además los días de verano donde aumenta la temperatura, no podemos abrir las ventanas de nuestra casa en el segundo piso, ya que sería imposible poder conciliar el sueño. Hemos escrito correos para manifestar nuestro descontento a la administración de Vega modelo, y también hemos solicitado poder hablar con algún prevencionista o persona encargada de esta situación, pero no hemos tenido respuesta. En cuanto a las medidas administrativas que ellos mencionan haber implementado no tengo conocimiento de cuáles son, ya que no he sentido cambio alguno. Es por esto, que esta situación ya se ha transformado en algo muy perjudicial para mi familia y para nuestro descanso ya que despertamos en la madrugada por estos ruidos y no podemos conciliar el sueño.

Adjuntamos los últimos correos que hemos enviado a la Inmobiliaria Vega Modelo sin tener respuestas y menos mejoras para mitigar esta situación desgradable.

Le saluda atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Osvaldo Musante". Below the signature, the name "Osvaldo Musante Arratia." is printed in a smaller, standard font.

Osvaldo Musante Arratia.

CARTA. OAR N°: 025/220

- ANT.: Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 08 de febrero de 2019.
- MAT.: Solicitud confirmación de acciones para cierre.

Temuco, 31 de enero de 2020

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: SR. OSVALDO MUSANTE ARRATIA
PASAJE YUYO N° 06591, VILLA VISTA EL VOLCÁN, TEMUCO.

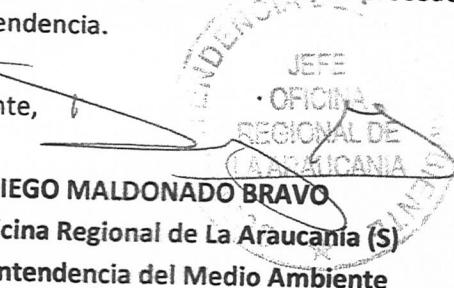
Con fecha 08 de febrero de 2019, esta Oficina Regional recibe denuncia de parte de la SEREMI de Medio Ambiente de La Araucanía, la cual nos deriva denuncia del Sr. Osvaldo Musante quién menciona reclamos debido a ruidos molestos provenientes de la Vega Modelo de Temuco, ubicada en parcela Los Notros km 5, camino viejo a Cajón, comuna de Temuco, región de La Araucanía.

Al respecto es que esta Superintendencia informa a usted que con fecha 25 de abril de 2019 la Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo de Temuco S.A., da respuesta a nuestra Carta de Advertencia N° 26 de fecha 08 de febrero del 2019 en la cual daba cuenta de mediciones de ruidos efectuadas en el lugar las cuales superaban la normativa. Es en atención de esto que dicha empresa realizó medidas de carácter ingenieril y medidas administrativas para subsanar la situación.

Es por esta información que solicitamos a usted, en un plazo máximo de 5 días hábiles, hacer llegar en nuestras oficinas ubicadas en Av. San Martín N° 745 Of. 604, si los antecedentes presentados por Comercial Vega Modelo S.A., dieron solución a los hechos denunciados por Ud; considerando las acciones ejecutadas a la fecha.

Al respecto, en caso de no recibir respuesta en el plazo definido, se procederá a dar el cierre de la denuncia por parte de esta Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



DIEGO MALDONADO BRAVO
Jefa Oficina Regional de La Araucanía (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

DMB/jss

Distribución

- La indicada

C.C.:

- Oficina de Partes OAR.
- Expediente denuncia ID 19-IV-2019



Sandra Cárcamo [REDACTED]

Ruldos Molestos

3 mensajes

Sandra Cárcamo

Para: [REDACTED]

Cc: [REDACTED]

Cco: [REDACTED]

13 de enero de 2020, 16:06

Estimados, junto con saludar, me dirijo a ustedes para manifestarles mi molestia por los excesivos ruidos que se están generando en la madrugada en su recinto, tenemos claro que lamentablemente colindamos con ustedes, pero ya los ruidos son constantes y sin ninguna intención de aminorizar estos Ruidos, llevo días esperando que esta situación mejore, pero cada día es peor. Me gustaría ponerme en contacto con la persona a cargo de que estos Ruidos no excedan los permitidos en la ley, ya que últimamente los ruidos excesivos provocados durante el día y en especial en la madrugada, están afectando a toda mi familia que se despiertan por los ruidos que vienen de su recinto.(muchos martillazos, gritos, bocinas,etc.)

quedo atenta a sus comentarios.

--

Sandra Cárcamo F.
Diseñadora.

Mail Delivery Subsystem [REDACTED]

13 de enero de 2020, 16:06

**No se ha encontrado la dirección**

Tu mensaje no se ha entregado a [REDACTED] porque no se ha encontrado el dominio hotmail.con. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue:

DNS Error: 8682903 DNS type 'mx' lookup of hotmail.con responded with code NXDOMAIN Domain name not found: hotmail.con

Final-Recipient: rfc822; [REDACTED]

Action: failed

Status: 4.0.0

Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: 8682903 DNS type 'mx' lookup of hotmail.con responded with code NXDOMAIN

Domain name not found: hotmail.con

Last-Attempt-Date: Mon, 13 Jan 2020 08:06:36 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Sandra Cárcamo"

To: [REDACTED]

Cc: [REDACTED]

Bcc: [REDACTED]

Date: Mon, 13 Jan 2020 13:06:35 -0300

Subject: Ruldos Molestos

Estimados, junto con saludar, me dirijo a ustedes para manifestarles mi molestia por los excesivos ruidos que se están generando en la madrugada en su recinto, tenemos claro que lamentablemente colindamos con ustedes, pero ya los ruidos son constantes y sin ninguna intención de aminorizar estos Ruidos, llevo días esperando que esta situación mejore, pero cada día es peor. Me gustaría ponerme en contacto con la persona a cargo de que estos Ruidos no excedan los permitidos en la ley, ya que últimamente los ruidos excesivos provocados durante el día y en especial en la madrugada, están afectando a toda mi familia que se despiertan por los ruidos que vienen de su recinto.(muchos martillazos, gritos, bocinas,etc.)

quedo atenta a sus comentarios.

--

Sandra Cárcamo F.

Diseñadora.

Osvaldo Musante

Para: [REDACTED]

15 de enero de 2020, 13:09

Estimado Claudio te saludo nuevamente, me cuelgo del mail que te envío mi señora, por que el tema ya es preocupante, anoche nuevamente se escucharon ruidos por parte de la faena que realizan en el patio de la vega, pero si hubo un golpe muy fuerte del cual llegamos a saltar de cama, al parecer se cayó una baranda de un camión, no lo se pero fue un ruido muy estremecedoso, te pido por favor revises que paso y que ojala no se vuelva a repetir, últimamente esta siendo muy de mala calidad nuestro descanso nocturno producto de estos ruidos.

Creo que le hemos alertado en varias oportunidades esta desconformidad y sin mejora, si esto persiste haré los reclamos a las entidades medio ambientales y legales por que ya no me esta quedando otra opción, esto sin animo de crear conflicto con ustedes, pero debo velar por la seguridad y tranquilidad de mi familia.

Quedo atento a tu respuesta, por que te hemos enviado mails y no tenemos una respuesta por parte de ustedes.



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

COMPROBANTE GENERACIÓN SAFA

La Superintendencia del Medio Ambiente informa que se ha generado la Solicitud de Actividad Fiscalización Ambiental con los siguientes datos:

SAFA creado con el número: 273-2020

Origen de la solicitud: Denuncia

Región: Región de la Araucanía

Unidad Fiscalizable: 16215|VEGA MODELO

Descripción: Denuncia por ruidos generados en la noche por las actividades desarrolladas al interior del recinto Vega Modelo, que tienen relación principalmente con la carga y descarga de camiones con hortalizas.

Actividad Propuesta: Inspección Ambiental

Actividad Propuesta: Examen de información

Actividad Propuesta: Medición, muestreo y análisis

Propuesta Mes Inicio: Marzo



Fecha: 24-03-2020 16:49

El presente certificado únicamente da cuenta de la generación de la información reportada en el Sistema de Fiscalización Ambiental.



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: 11 de marzo del 2020	1.2 Hora de inicio: 22:30	1.3 Hora de término: 01:30 h (día 12 de marzo del 2020).
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Vega Modelo.	1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación.	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Parcela Los Notros, Km 5, camino Temuco – Cajón.	Comuna: Temuco.	Región: La Araucanía.
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo de Temuco S.A.	Domicilio Titular (para efectos de notificación): Parcela Los Notros, Km 5, camino Temuco – Cajón.	
RUT o RUN: [REDACTED]	Teléfono: ---	Correo electrónico: ---
1.8 Representante legal: Claudio Vergara Quilaqueo	Domicilio:	Parcela Los Notros, Km 5, camino Temuco – Cajón.
RUT o RUN: ---	Teléfono: ---	Correo Electrónico: [REDACTED]
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: ---	Domicilio: ---	
RUT o RUN: ---	Teléfono: ---	Correo electrónico: ---

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
	(Detallar motivo brevemente)	Inspección en atención a denuncia por ruidos generados por actividades al interior del recinto de Vega Modelo de Temuco. La denuncia tiene códigos SMA ID 19-IX-2019.		

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Mediciones acústicas (Nivel de Presión Sonora).

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

D.S. N° 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente. Norma de emisión de ruidos.

N

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

3.1 Existió oposición al ingreso:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:
				(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)

5.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO X (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Debido a las actividades de mediciones de ruido fueron desarrolladas al interior del domicilio del denunciante, por lo que, no fue necesaria la presencia de un encargado de la fuente emisora de ruidos.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Siendo las 22:30 h aprox. personal de la SMA se presenta previa coordinación con denunciantes, en vivienda que presenta la denuncia con código ID 19-IX-2019, en la dirección calle Pasaje El Yuyo N° 06591 en Villa Vista El Volcán de Temuco, que colinda con el recinto de la unidad fiscalizable Vega Modelo. Una vez en el interior del domicilio de los denunciantes, se seleccionan dos puntos de medición, uno en una habitación del segundo piso de la vivienda y otro en antejardín de la casa, en estos puntos se realizan mediciones de ruido mediante sonómetro.
2. En el lugar se perciben diversos ruidos generados por labores de carga y descarga de cajas de hortalizas, movimientos de vehículos (camiones, grúas horquillas, camionetas), uso de silbatos, alarmas de vehículos, golpes y cortes de fierros, estos ruidos son intermitentes y se generan en distintos puntos del recinto de Vega Modelo, siendo los ruidos más molestos, los que se generan por las actividades al interior de la Vega Modelo frente a la vivienda denunciante. Desde el segundo piso de la vivienda se puede observa el flujo constante de vehículos y los trabajos de descarga de materiales desde camiones.
3. Se procede a realizar mediciones de ruidos en horario nocturno en los siguientes puntos:
 - Receptor 1 (R1), medición interna en habitación de segundo piso vivienda con dirección El Yuyo N° 06591, Temuco, que colinda por su lado Este con la unidad fiscalizable Vega Modelo, en coordenadas UTM WGS84, H18S, N: 5.714.414 m y E: 715.051 m, obtenidas en Google Earth 2020.
 - Receptor 2 (R2), medición externa en antejardín de vivienda (R1) en coordenadas UTM WGS84, H18S, N: 5.714.412 m y E: 715.054 m, registradas con Tablet Ipad.
4. Se realizan mediciones acústicas mediante un sonómetro marca Cirrus, Modelo CR162B, número de serie G066128, el cual cuenta con los certificados de calibración vigentes y fue calibrado de forma previa a las mediciones, con calibrador marca Cirrus, Modelo CR514, N° de serie 64911. Las mediciones fueron realizadas de acuerdo a los protocolos indicados en el D.S. N° 38/2011 MMA y según los distintos instructivos de la SMA.
5. Los resultados y la información complementaria de las mediciones fueron registradas en las fichas de informe técnico, quedando también registrados en la memoria del sonómetro.
6. El Sr. Osvaldo Musante indica al fiscalizador que al momento de la inspección la generación de ruidos es menor a otras situaciones molestas, agrega además, que estos ruidos son generados durante toda la noche hasta el día siguiente, y que

dependerá del numero de camiones que realizan la descarga o carga de productos hortícolas, la cercanía de estos trabajos con su domicilio, y otras variables operacionales, para percibir en mayor o menor medida los ruidos molestos generados en el recinto Vega Modelo que se ubica inmediatamente al costado Este de su vivienda, separándose por un cerco de panderetas de hormigón.

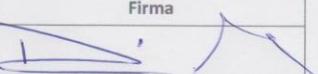
7. Terminando la actividad de inspección a las 1:30 h aprox., se mantiene la generación de ruidos desde la Vega Modelo.
8. Al momento de la inspección la temperatura ambiente es de 11 °C, humedad de un 92,7 % y un viento de 0,4 m/s Este. Los datos meteorológicos fueron obtenidos de la estación en línea Carillanca del sitio web Agromet.
9. Se tomaron fotografías y videos.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

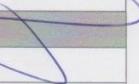
Nº	Descripción
1	Informar que medidas se adoptaran en horario nocturno (21 h a 7 am) para ajustarse al cumplimiento de la norma de emisión de ruidos, DS N° 38/2012 MMA.
2	Presentar medios de verificación (protocolos, fotografías, informes, etc.) que den cuenta de la implementación de las medidas propuestas en el punto anterior.

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles): **Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes:**
7 días hábiles.
Av. San Martín N° 745, oficina 604, Temuco.

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Diego Maldonado Bravo	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Osvaldo Musante	---	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <u>X</u> _____	En caso de que el Acta no haya sido receptionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>X</u> _____ Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) La presente acta será enviada mediante oficio por correo convencional o bien, notificada por personal de esta Superintendencia.
--	--

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Nombre o razón social	Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo de Temuco S.A.		
RUT	[REDACTED]		
Dirección	Parcela Los Notros, Km 5, camino Temuco – Cajón.		
Comuna	Temuco		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZM6		
Datum	WGS84	Huso	18S
Coordenada Norte	5.714.513	Coordenada Este	715.146

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

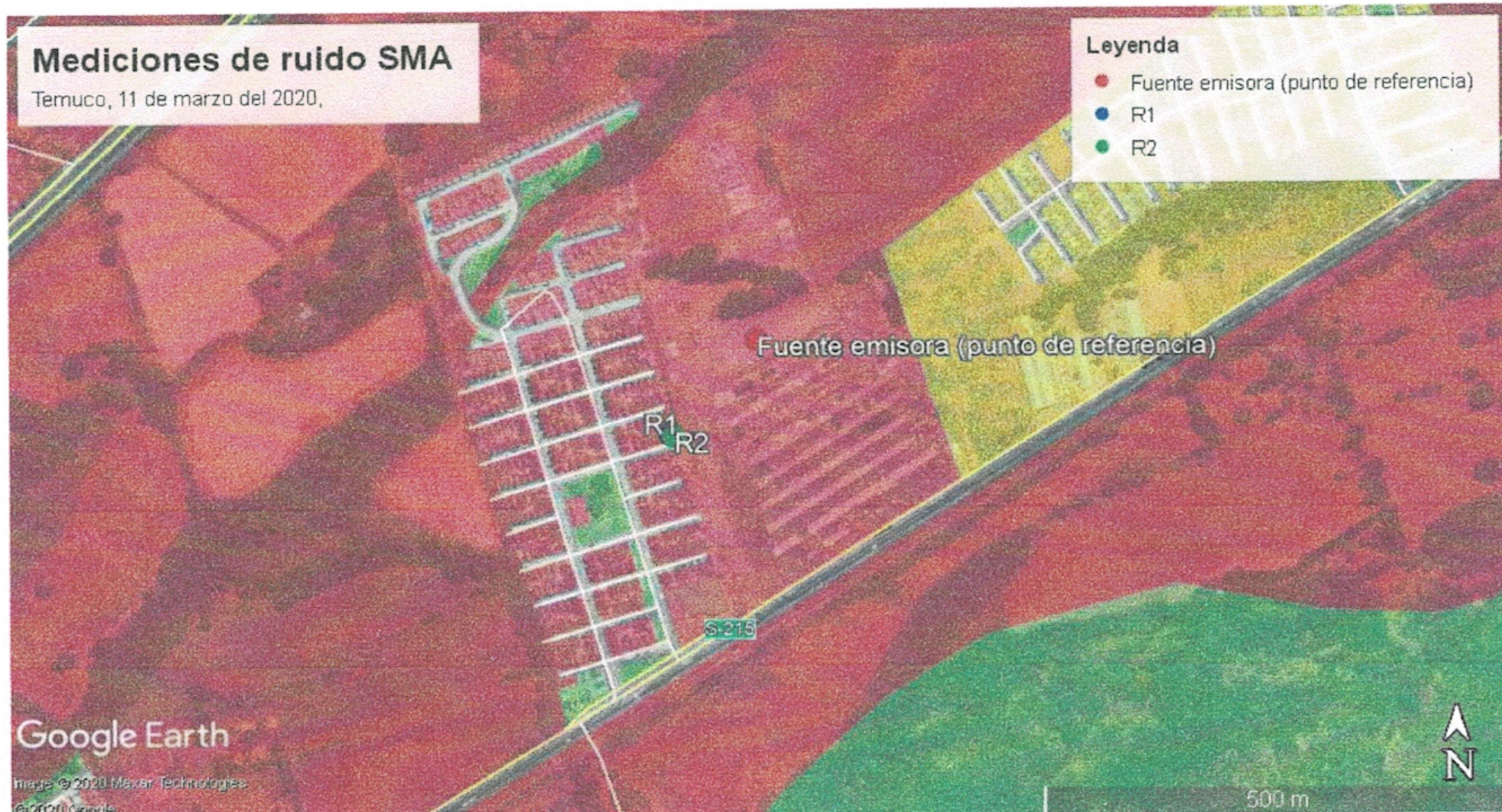
Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)	Centro de distribución de frutas y verduras			

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro							
Marca	Cirrus	Modelo	CR162B	Nº serie	G066128		
Fecha de emisión Certificado de Calibración	28 de mayo del 2018						
Número de Certificado de Calibración	SON20180041						
Identificación calibrador							
Marca	Cirrus	Modelo	CR 514	Nº serie	64911		
Fecha de emisión Certificado de Calibración	24 de mayo del 2018						
Número de Certificado de Calibración	SON20180042						
Ponderación en frecuencia	Filtro A		Ponderación temporal	Lenta			
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No				
Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.							

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO Croquis Imagen Satelital

Origen de la imagen Satelital

Google Earth, 2020

Escala de la imagen Satelital

500 m

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS84		Huso		18S	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
●	Fuente	N		●	R1	N	5714414
		E				E	7150511
				●	R2	N	5714412
						E	7150544

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

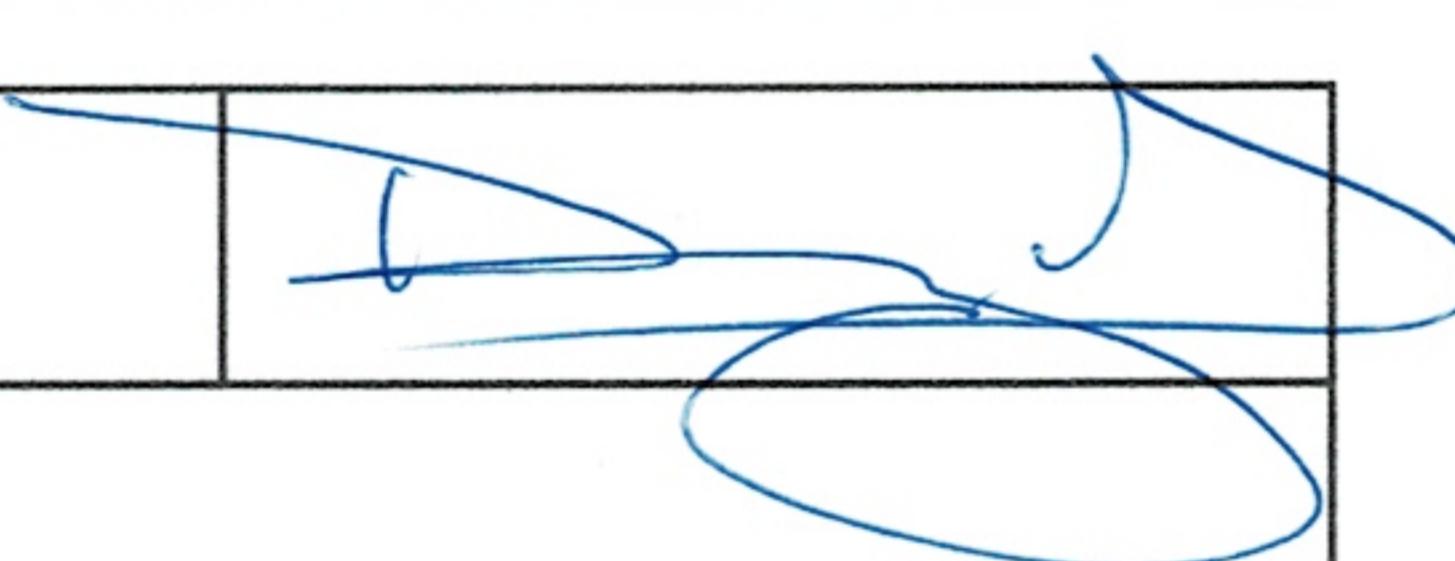
FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 1 - Medición 1	Vivienda Sr. Osvaldo Musante			
Calle	El Yuyo			
Número	6591			
Comuna	Temuco			
Datum	WGS84	Huso	18S	
Coordenada Norte	5.714.414	Coordenada Este	715.051	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZM6			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8º, D.S. N° 38/11 MMA)				

CONDICIONES DE MEDICIÓN

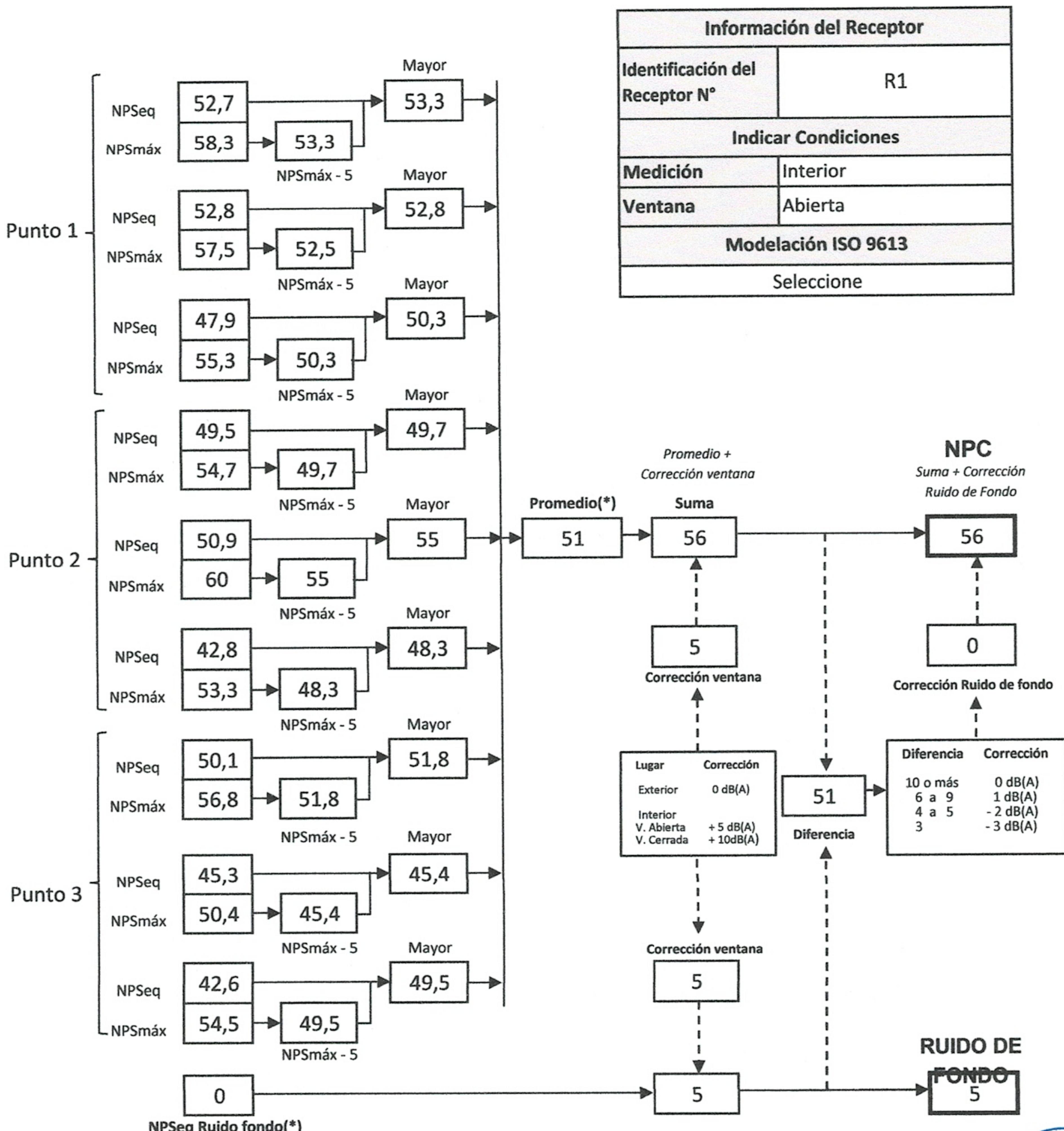
Fecha medición	11 de marzo del 2020			
Hora inicio medición	23:42			
Hora término medición	0:28			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Dormitorio de segundo piso.			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input checked="" type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	No se perciben.			
Temperatura [°C]	11	Humedad [%]	93%	Velocidad de viento [m/s]
				0,4 E

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Diego Maldonado Bravo	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

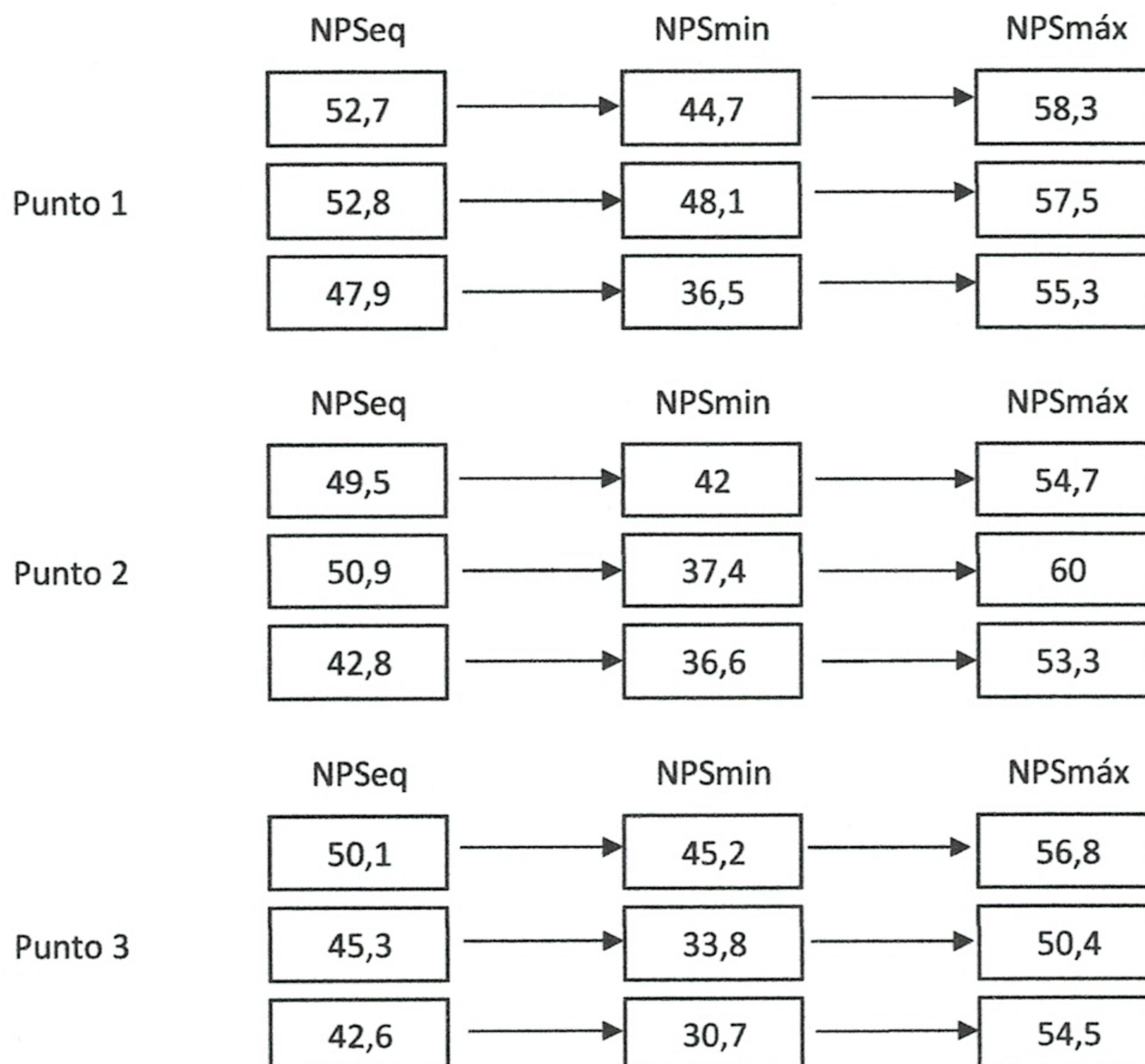
REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	1
<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

NPSeq	5'	10'	15'	20'	25'	30'

Observaciones:

No se perciben ruidos que influyan en las mediciones realizadas.

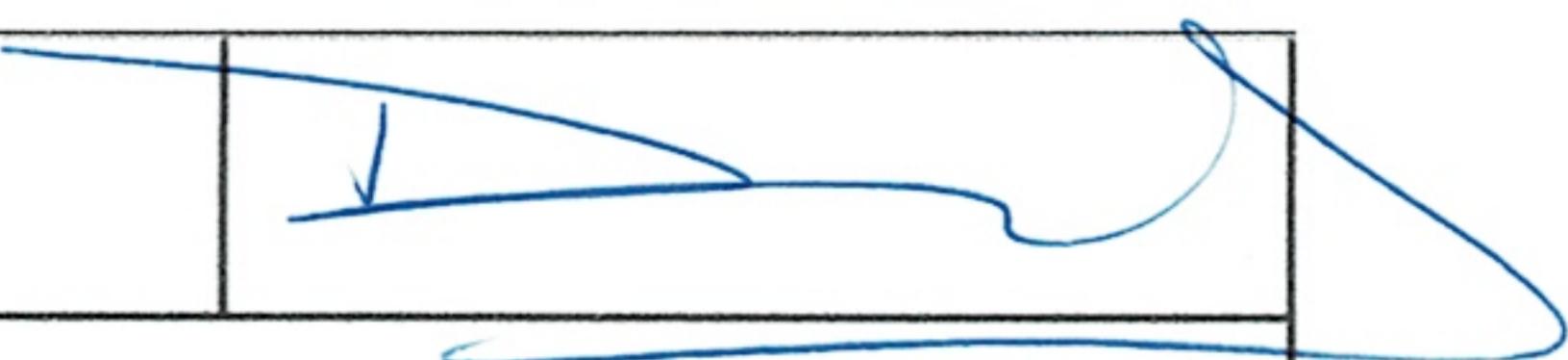
FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 2 - Medición 1	Vivienda Sr. Osvaldo Musante				
Calle	El Yuyo				
Número	6591				
Comuna	Temuco				
Datum	WGS84	Huso	18S		
Coordenada Norte	5.714.412	Coordenada Este	715.054		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZM6				
Nº de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)					

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	12 de marzo del 2020				
Hora inicio medición	0:32				
Hora término medición	0:44				
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h		<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna		<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Antejardin de vivienda particular.				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta		<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	No se perciben.				
Temperatura [°C]	11	Humedad [%]	93%	Velocidad de viento [m/s]	0,4 E

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Diego Maldonado Bravo	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

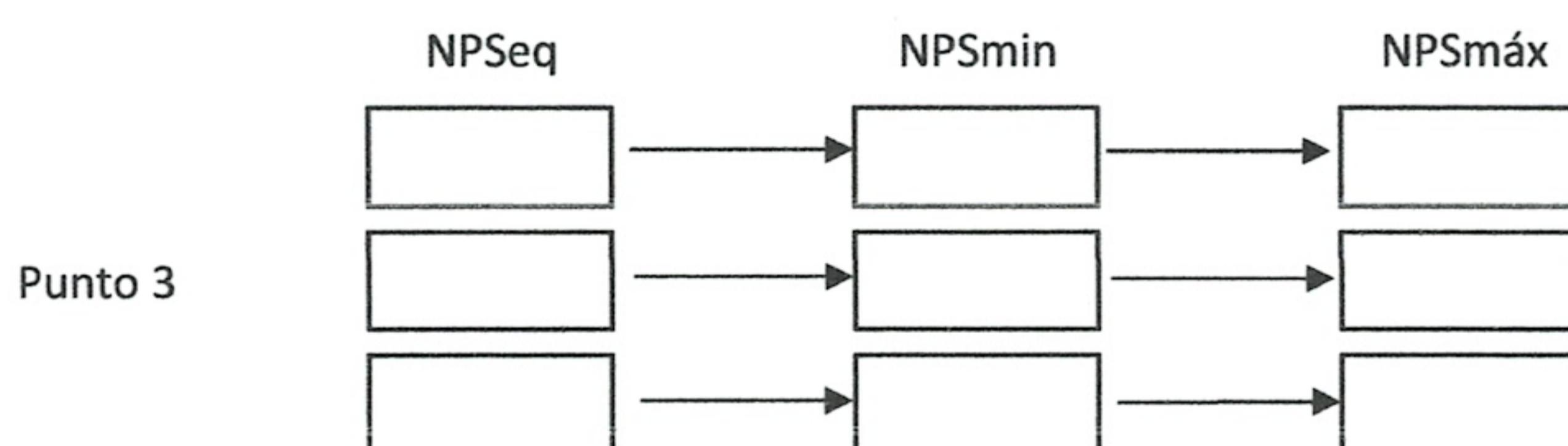
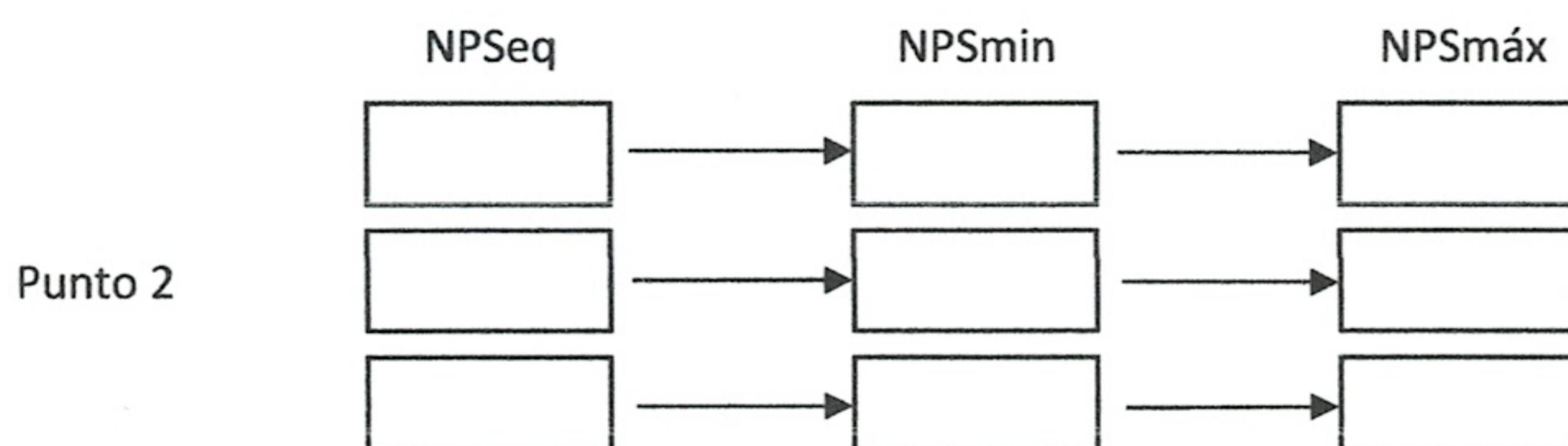
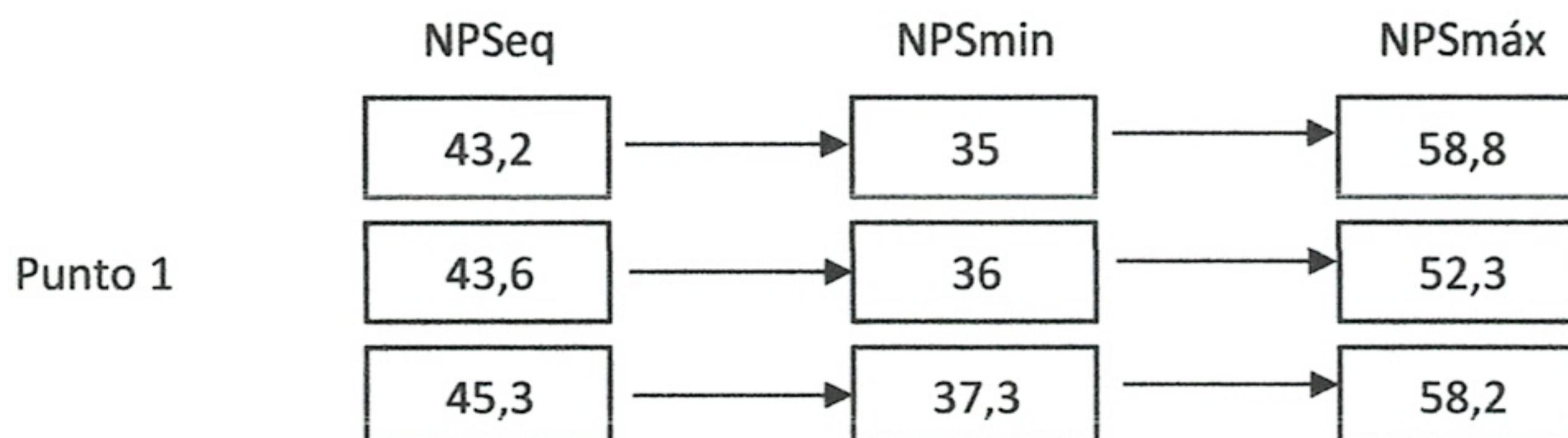
Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	R2
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

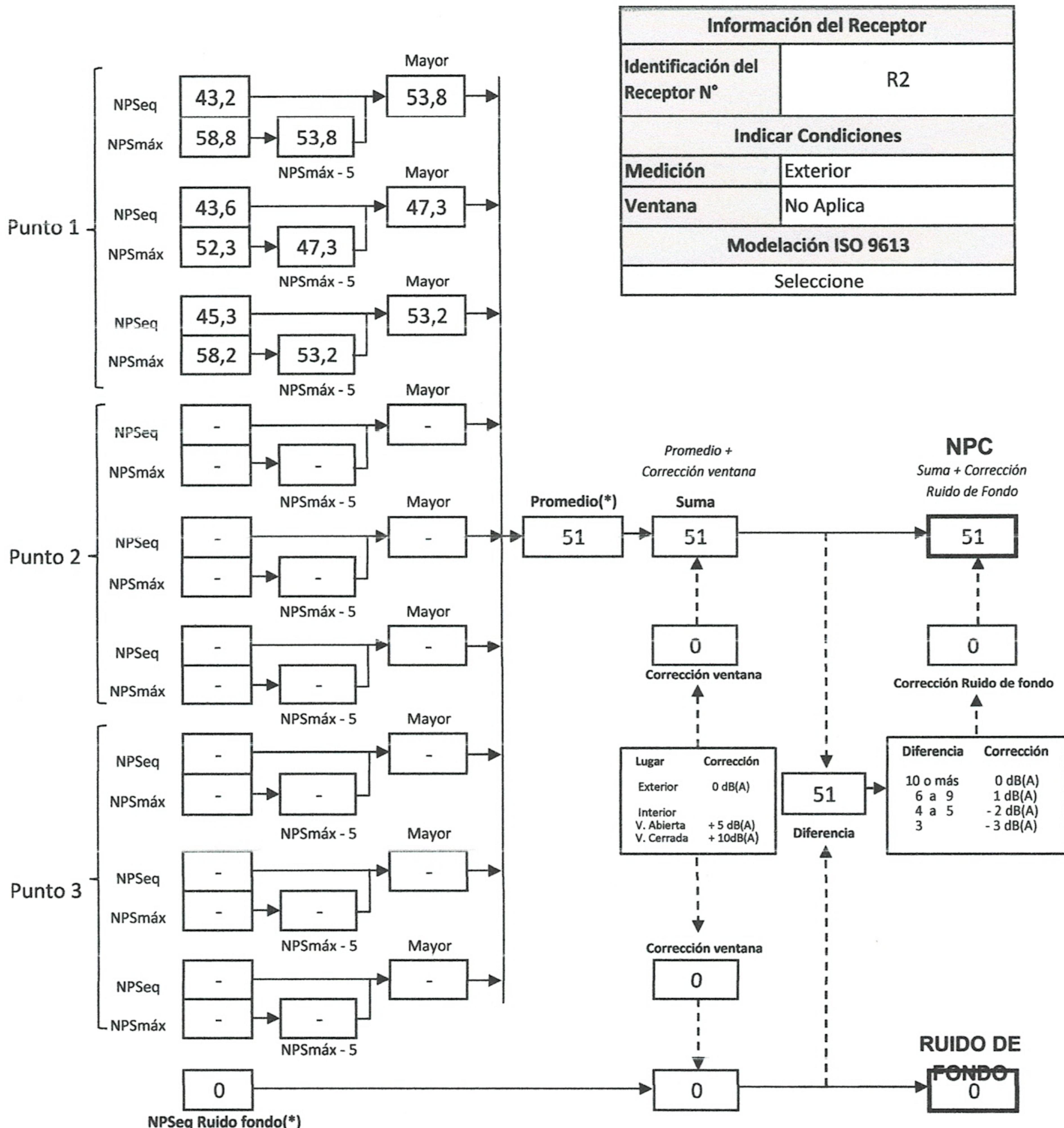
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

NPSeq	5'	10'	15'	20'	25'	30'

Observaciones:

No se perciben ruidos de fondo que influyan en las mediciones realizadas.

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

N

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**TABLA DE EVALUACIÓN**

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
R1	56		III	Nocturno	50	Supera
R2	51		III	Nocturno	50	Supera
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-

OBSERVACIONES

En el lugar se perciben diversos ruidos generados por labores de carga y descarga de cajas de hortalizas, movimientos de vehículos (camiones, grúas horquillas, camionetas), uso de silbatos, alarmas de vehículos, golpes y cortes de fierros, estos ruidos son intermitentes y se generan en distintos puntos del recinto de Vega Modelo, siendo los ruidos más molestos, los que se generan por las actividades al interior de la Vega Modelo frente a la vivienda denunciante. Desde el segundo piso de la vivienda se puede observar el flujo constante de vehículos y los trabajos de descarga de materiales desde camiones. Los resultados de las mediciones de ruidos presentan valores por sobre la norma de ruidos para una zona III en horario nocturno.

ANEXOS

Nº	Descripción
1	Certificados de calibración.

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	
Firma Representante Legal	



LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20180041

Página 1 de 7 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO : CIRRUS

MODELO SONÓMETRO : CR:162B

NÚMERO SERIE SONÓMETRO : G066128

MARCA MICRÓFONO : CIRRUS

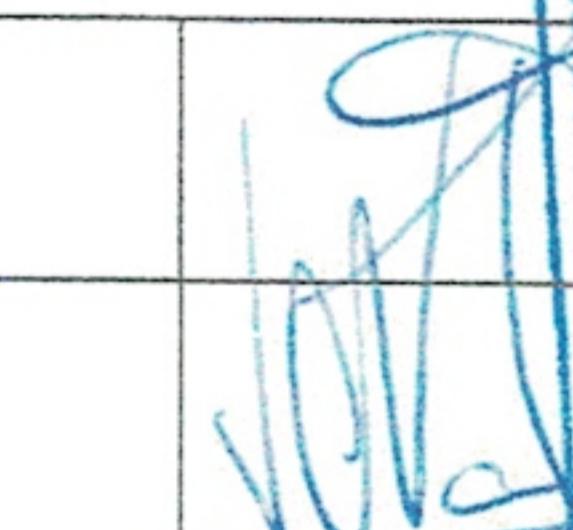
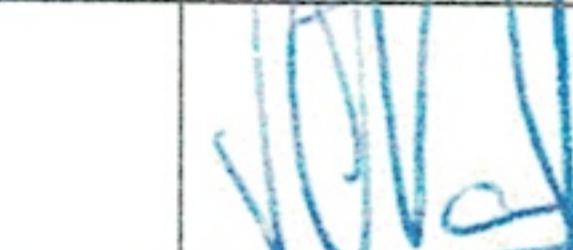
MODELO MICRÓFONO : MK215

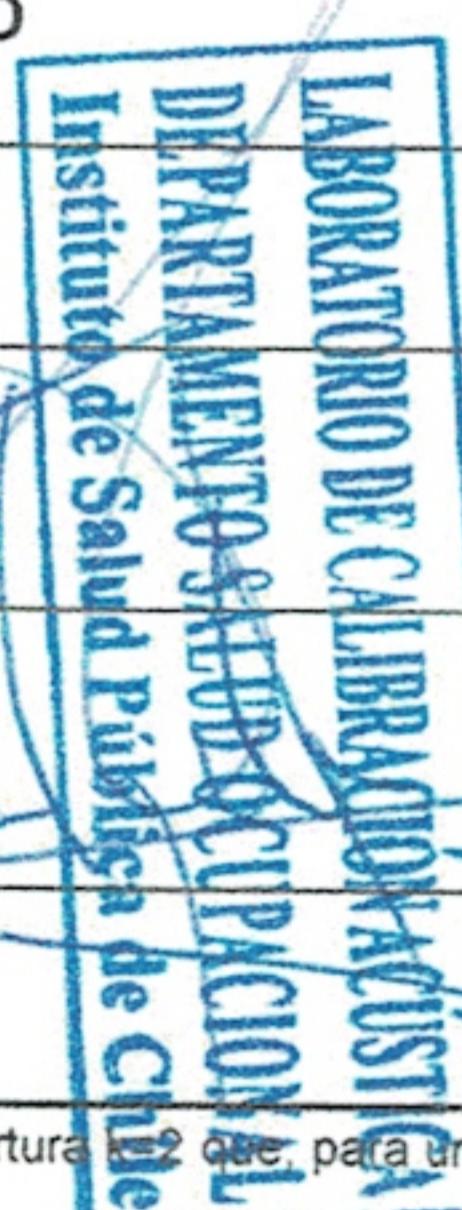
NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 114941

FECHA CALIBRACIÓN : 28/05/2018

CLIENTE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN : TEATINOS N° 280, PISO 8, SANTIAGO

Hernán Fontecilla García. Técnico de Calibración	
Juan Carlos Valenzuela Illanes Director Técnico	



La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile

Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.

www.ispch.cl

10 de 10

■ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa

■ **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**

T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa

■ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.

■ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.

■ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

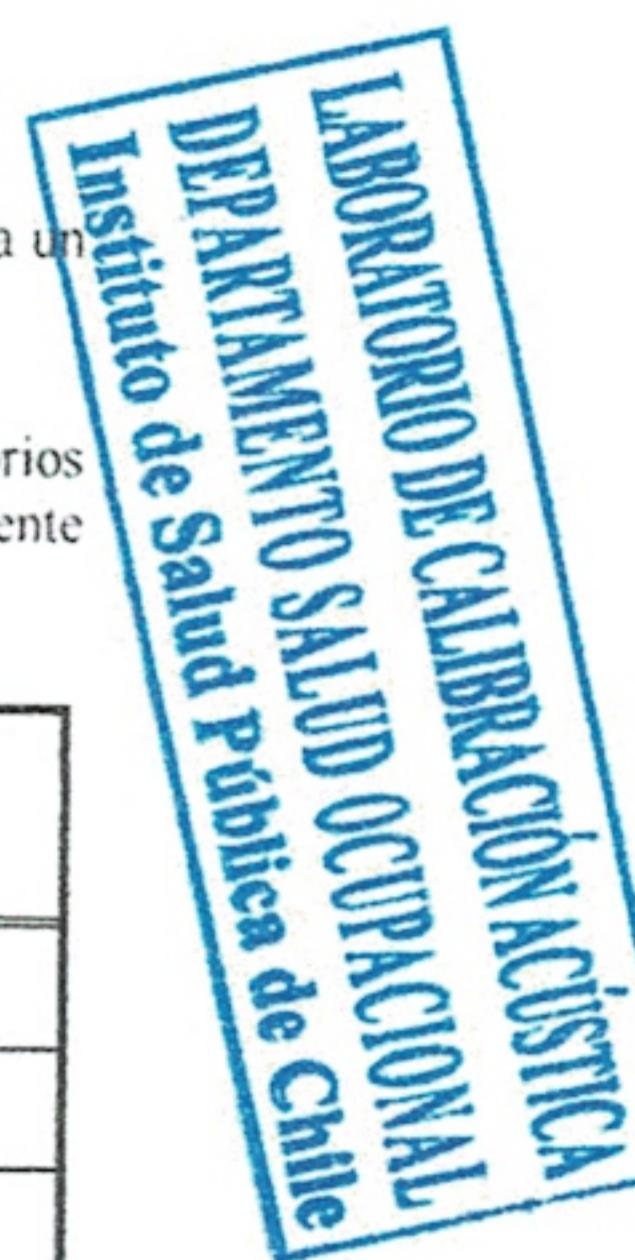
■ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ruido intrínseco (Apartado 10)	Micrófono Instalado	N/A
	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

■ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	CAS-140788-X5Y9G2-902	BRÜEL&KJAER North America Inc.
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER



INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

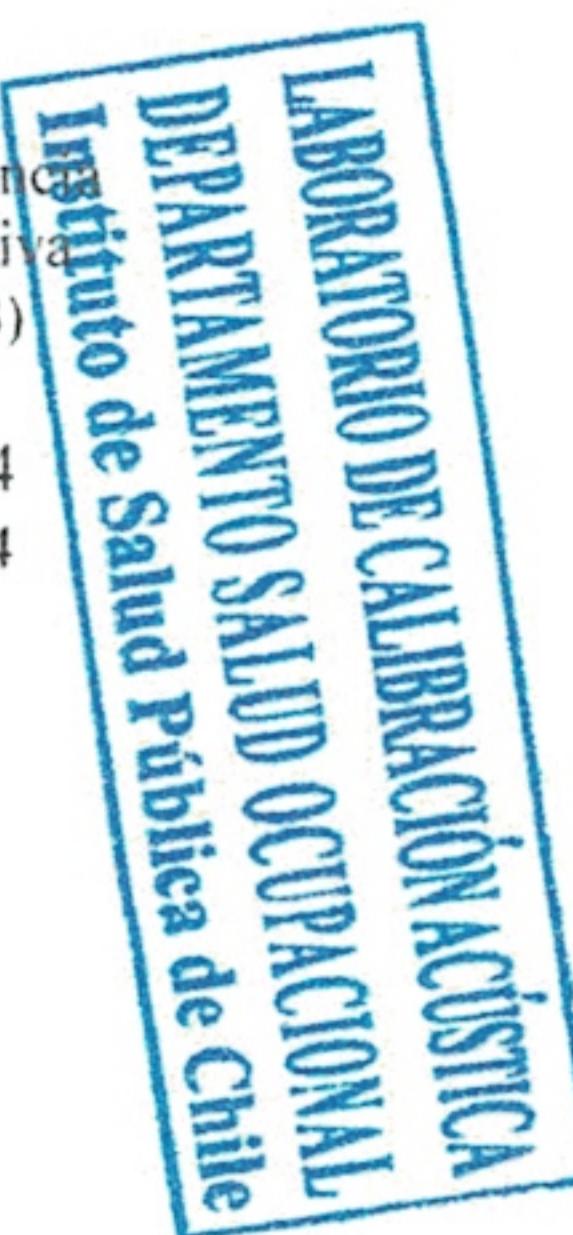
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.92	1000	0	0	NO	93.80	93.92	-0.12	0.22	1.4	-1.4
93.92	1000	0	0	SI	93.70	93.92	-0.22	0.22	1.4	-1.4

RUIDO INTRÍNSECODispositivo de Entrada Eléctrica

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A	5.20	0.0058	15.00
C	16.10	0.0058	24.00
Z	27.90	0.0058	35.00

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICAPonderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	93.70	93.01	0.69	0.28	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	94.20	93.56	0.64	0.28	2	-2
93.91	250	0	0	94.20	93.74	0.46	0.28	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	94.10	93.74	0.36	0.28	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0	93.75	-	-	-	-	-
93.93	2000	-0.2	0.4	92.40	93.16	-0.76	0.28	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1.3	89.20	91.64	-2.44	0.28	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.7	84.10	87.15	-3.05	0.28	5.6	-5.6



Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

PONDERACIÓN FRECUENCIAL**Ponderación Frecuencial A**

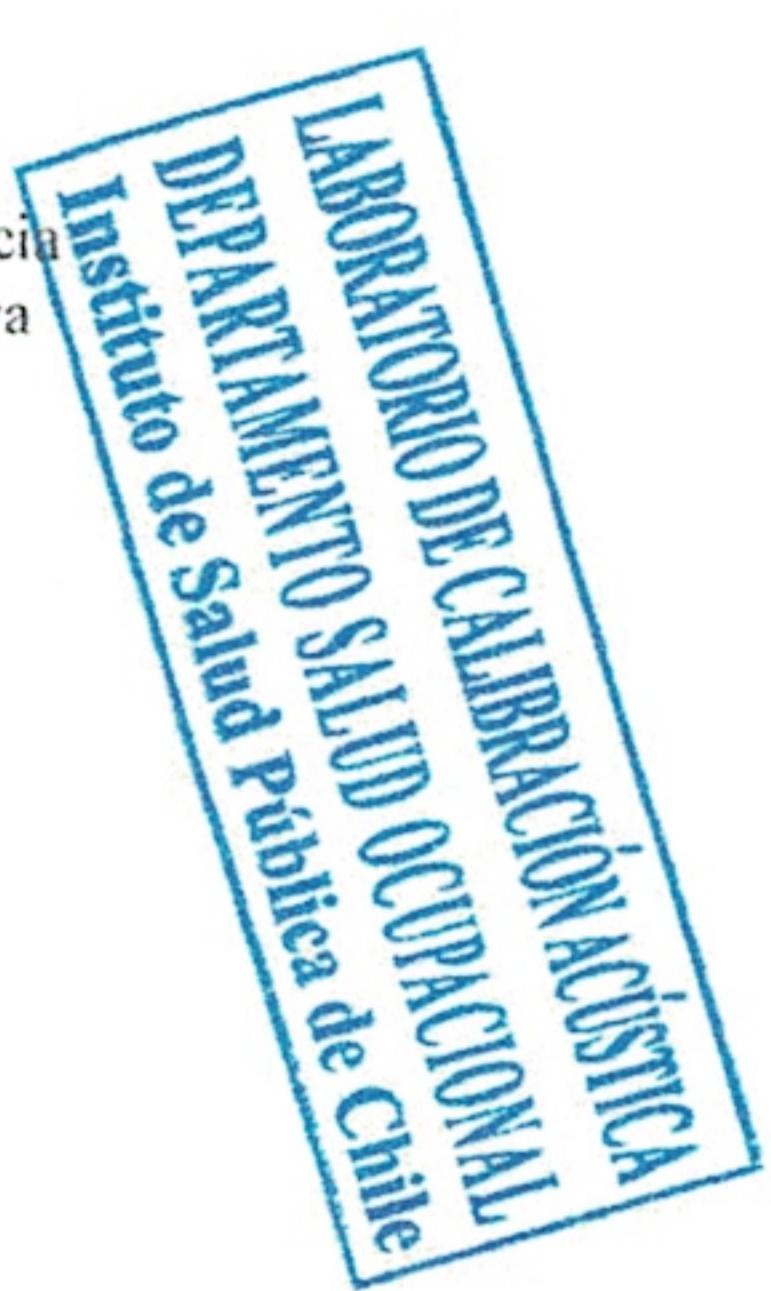
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.30	95.00	0.30	0.16	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.30	95.00	0.30	0.16	2	-2
103.60	250	-8.6	0	95.20	95.00	0.20	0.16	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.10	95.00	0.10	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
93.80	2000	1.2	0	94.80	95.00	-0.20	0.16	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.60	95.00	-0.40	0.16	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	94.50	95.00	-0.50	0.16	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	95.10	95.00	0.10	0.16	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	95.10	95.00	0.10	0.16	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.10	95.00	0.10	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	94.80	95.00	-0.20	0.16	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	94.70	95.00	-0.30	0.16	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial Z

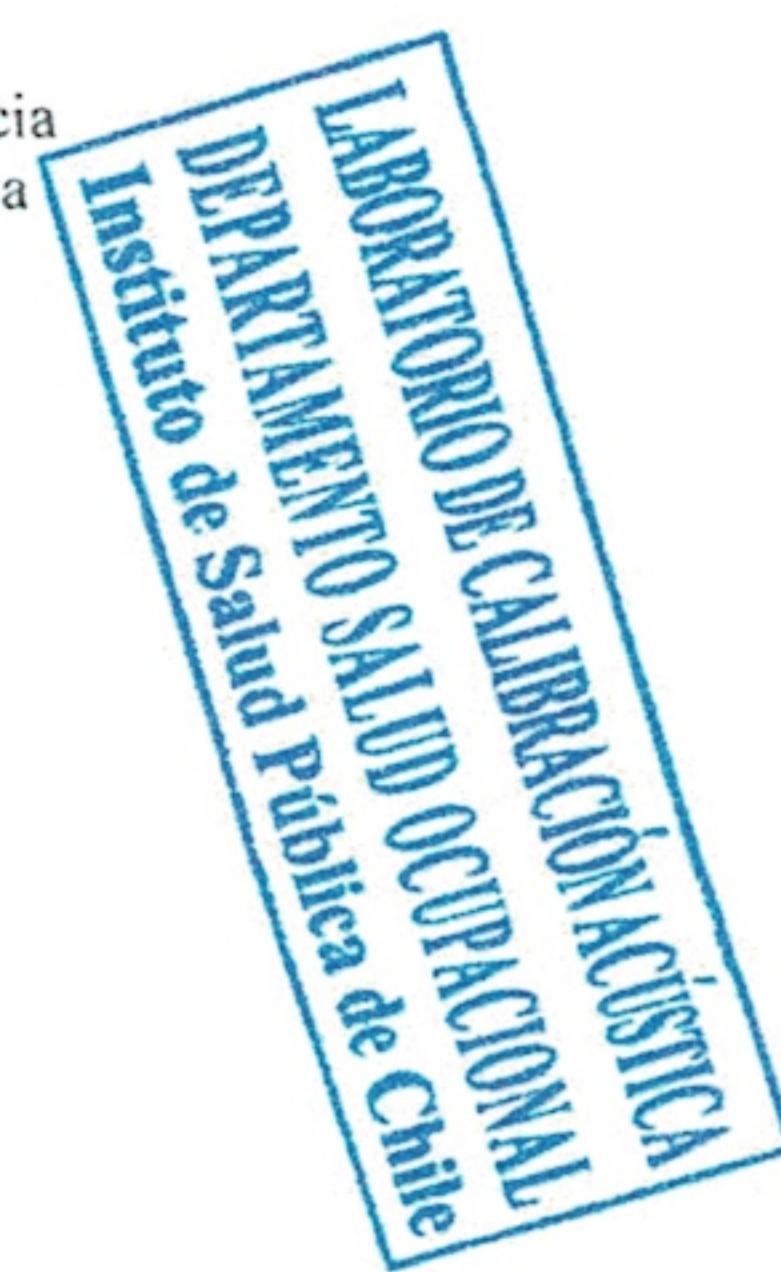
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	5.6	-5.6



Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

LINEALIDAD

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
139.10	8000	OVERLOAD	138.00	-	-	1.4	-1.4
138.10	8000	137.00	137.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
137.10	8000	136.00	136.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
135.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
130.10	8000	129.00	129.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
125.10	8000	124.00	124.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	114.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
70.10	8000	69.00	69.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
65.10	8000	64.00	64.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
60.10	8000	59.00	59.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
55.10	8000	54.00	54.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
50.10	8000	49.00	49.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
45.10	8000	44.00	44.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
40.10	8000	39.00	39.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
35.10	8000	34.00	34.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
30.10	8000	29.00	29.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
29.10	8000	28.00	28.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
28.10	8000	27.00	27.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
27.10	8000	26.00	26.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
26.10	8000	24.90	25.00	-0.10	0.12	1.4	-1.4
25.10	8000	23.80	24.00	-0.20	0.12	1.4	-1.4
24.10	8000	22.70	23.00	-0.30	0.12	1.4	-1.4
23.10	8000	21.70	22.00	-0.30	0.12	1.4	-1.4
22.10	8000	20.60	21.00	-0.40	0.12	1.4	-1.4
21.10	8000	UNDER-RANGE	20.00	-	-	1.4	-1.4

**DIFERENCIA DE INDICACIÓN****Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.3	-0.3

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

Ponderaciones Frecuenciales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.4	-0.4
94.00	1000	Z	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.4	-0.4

RESPUESTA A TREN DE ONDASPonderación temporal Fast

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	0.125	135.60	135.62	-0.02	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	0.125	118.50	118.61	-0.11	0.0082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	0.125	109.50	109.61	-0.11	0.0082	1.8	-5.3

Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	1	129.20	129.18	0.02	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	1	109.60	109.61	-0.01	0.0082	1.3	-5.3

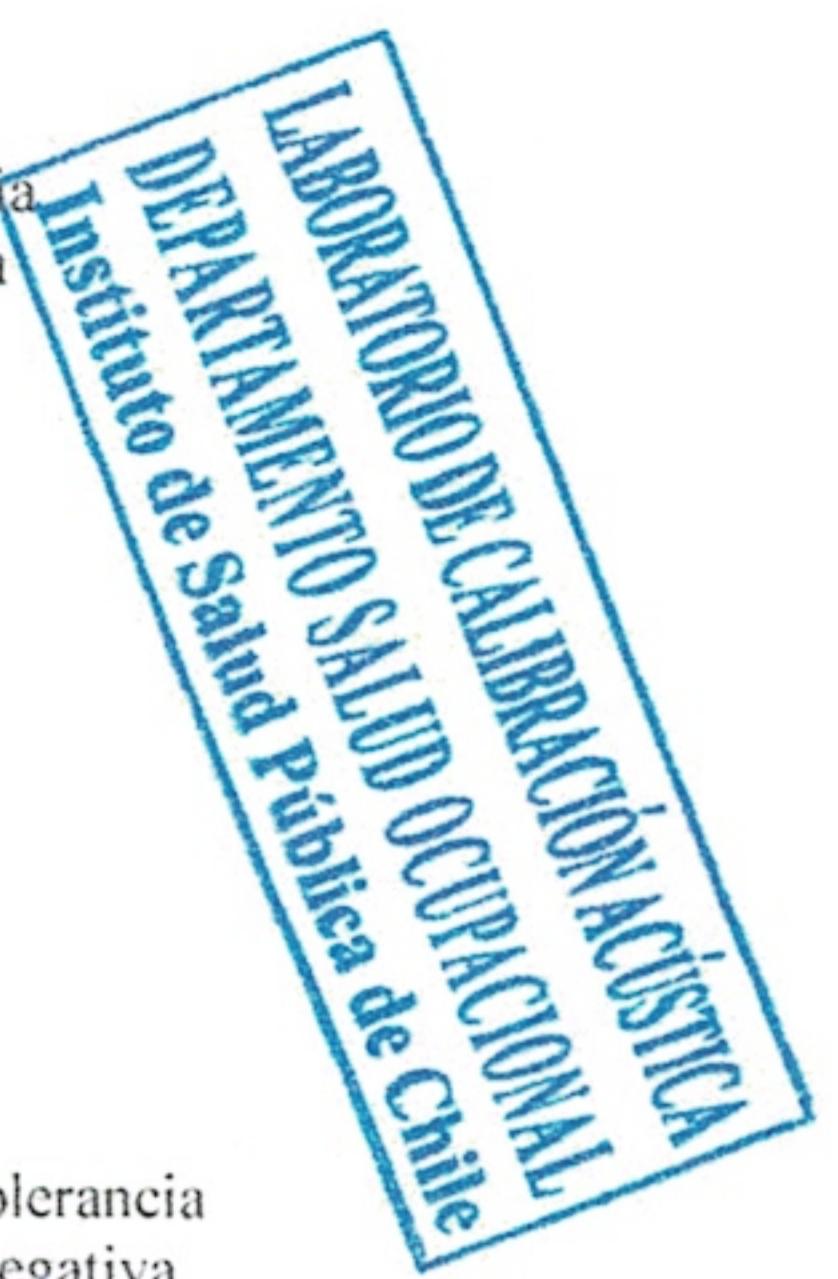
Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	129.65	129.61	0.04	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	109.63	109.61	0.02	0.0082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	101.04	100.58	0.46	0.0082	1.8	-5.3

NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lepeak-Lc	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
138.00	8000	-	-	134.60	-	-	-	-	-
135.00	500	-	-	135.00	-	-	-	-	-
138.00	8000	Uno	3.4	138.20	138.00	0.20	0.0082	3.4	-3.4
135.00	500	Semiciclo positivo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.0082	2.4	-2.4
135.00	500	Semiciclo negativo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.0082	2.4	-2.4

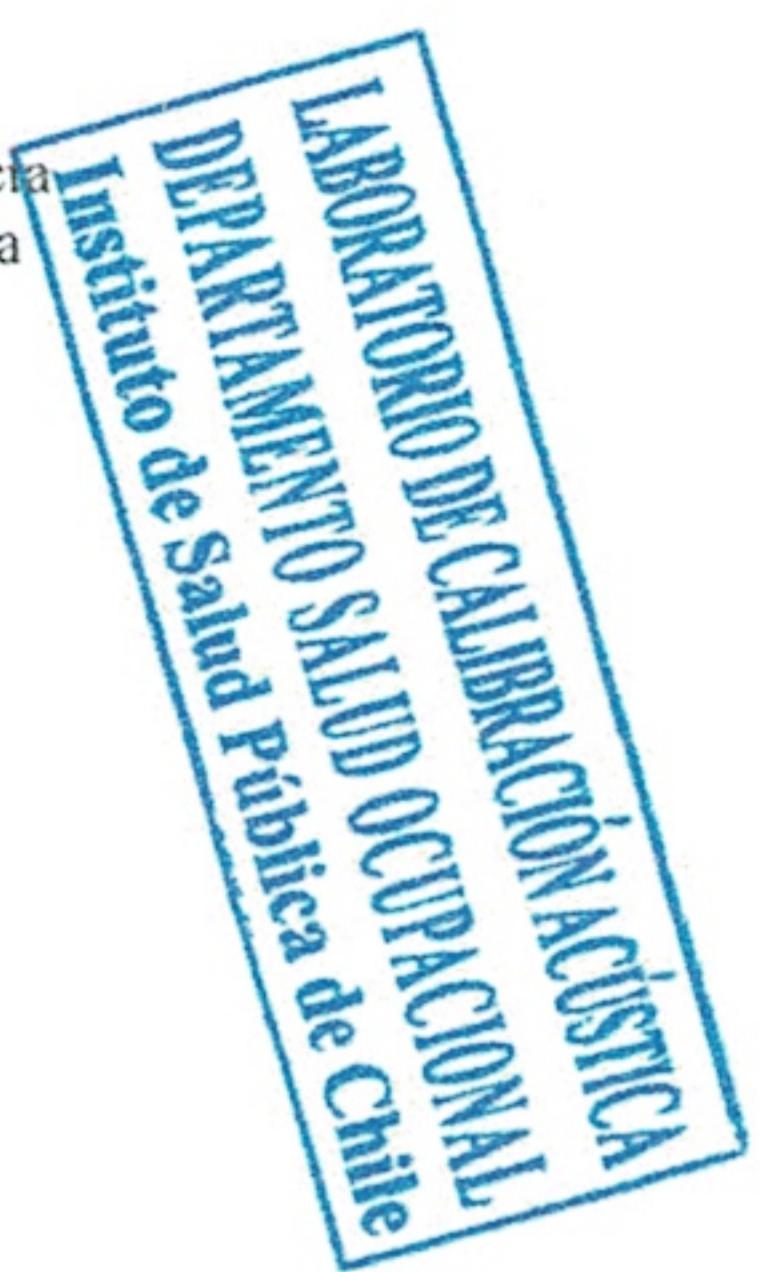
Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



15 de 18

INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel SobreCarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140	4000	Semiciclo positivo	142.80	-	-	-	-	-
140	4000	Semiciclo negativo	142.80	142.80	0.00	0.12	1.8	-1.8



16 de 10

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: CAL20180042

Página 1 de 1 páginas (más anexos)

CALIBRADOR ACÚSTICO

: CIRRUS

MODELO

: CR:514

NÚMERO DE SERIE

: 64911

FECHA DE CALIBRACIÓN

: 24 – 05 – 2018

CLIENTE

: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN

: TEATINOS N° 280, PISO 8, SANTIAGO

TÉCNICO DE CALIBRACIÓN

: HERNÁN FONTECILLA GARCÍA

Signatario autorizado

Fecha de emisión: 24 – 05 – 2018

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
Instituto de Salud Pública de Chile
Juan Carlos Valenzuela Llanes
Director Técnico

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile

Marathón 1000 – Nuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.

www.ispch.cl

17 de 18

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
Instituto de Salud Pública de Chile

■ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa

■ **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**

T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101.325kPa

■ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.

■ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005. de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 2.

■ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

■ **OBSERVACIONES:**

Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.

■ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

■ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multímetro Digital	KEITHLEY	2015-P	2485	2016-3423	DTS
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-EI	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	3070119	CDK1707976	BRÜEL&KJAER

NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	93.95	-0.05	0.75	-0.75	± 0.20

Estabilidad del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.20	± 0.011

DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.051	0.000	0.051	4.000	± 0.017

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.38	0.38	20.00	-20.00	± 0.50

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA
 DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
 Instituto de Salud Pública de Chile

10/6/18

W

Temuco, 04 de mayo del 2020

Sr. Luis Muñoz F
Jefe Oficina Regional de la Araucanía
Superintendencia del Medio Ambiente
Temuco

Ref: Respuesta a Acta de Inspección Ambiental SMA ORD.OAR Nº118/2020 del 25 de marzo del 2020

Mediante la presente hacemos llegar a usted respuesta a ORD. OAR Nº118/20202, específicamente dar respuesta a lo solicitado en acta de inspección ambiental, en su punto Nº 8.

Es muy importantes para nosotros informar que, como Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo de Temuco S.A., siempre hemos querido que impere el derecho a vivir y convivir de una manera armónica con todos nuestros vecinos, es por ello que queremos hacer una cronología sobre los hechos:

- En el mes de febrero del 2018 hubo un acercamiento de un vecino que mediante mail nos informó que él sentía ruido a altas horas de la madrugada, a lo cual nosotros como empresa del rubro de comercialización y centro de distribución principal de la comuna de Temuco y IX Región de Chile en hortalizas y verduras, tenemos un horario poco habitual de trabajos, de los meses de marzo a Diciembre nuestros trabajos nocturnos son muy reducidos, llegan muy pocos camiones en la noche, por consiguiente es bajo el número de clientes menores que llegan en el horario de las 00:00 Horas, sin embargo en los meses de Enero a mediados y fines de febrero nuestro número de camiones que ingresan en la noche se triplica, también por consiguiente el número de comerciantes menores se incrementa de la misma manera.
- Entendiendo que nuestro negocio debe ser compatible con nuestro entorno social y por sobre todo con nuestro entorno hacia la comunidad vecina y colindante con nuestras dependencias, es que nos pusimos en contacto con el vecino que efectuó

el reclamo directamente hacia nosotros. En una primera instancia decidimos contratar a una empresa que cuente con experiencia en estas situaciones y llegamos a la Consultora OCHEM Consultores del Sr. José Kappes B., quien nos sugirió efectuar mediciones de ruido tanto en el vecino reclamante como en toda la línea poniente colindante con nuestras dependencias. En el mes de Febrero, específicamente el 15 de Febrero del 2018 se efectuaron mediciones de ruido en 4 receptores, todos colindantes con el deslinde de nuestra propiedad en el costado poniente.

Receptor 1. Pasaje El Yugo Nº 6591

Receptor 2. Pasaje El Espino Nº 6591

Receptor 3. Pasaje La Melisa Nº 6591

Receptor 4. Calle Nevados de Sollipulli Nº 6591.

- De estas mediciones pudimos comprobar que al momento de las mediciones solamente en el receptor Nº 1 y que coincide con el vecino reclamante había un exceso de **4 decibeles** por sobre lo establecido por el Decreto Supremo Nº 38/11 del MMA., los demás receptores están dentro de lo establecido por la normativa. De acuerdo a la caracterización de los ruidos medidos e identificados en el estudio, se pudo concluir que el ruido generado por la apertura de las tapas metálicas de los acoplados de los camiones nos genera uno de los mayores excesos (4 Decibeles) más los ruidos generados por la conversación de las personas, el transito de camionetas y la música que pudiese escuchar los conductores de las camionetas, son los otros ruidos identificados en el estudio.
- Con estos resultados y medidas propuesta por la empresa, nos comunicamos con el vecino reclamante y le propusimos las soluciones que nos entregó la Consultora OCHEM, a lo cual él nos pidió que no se efectúen dichas medidas de control, ya que afectará la visual de su casa. Él reclamante nos propuso que las medidas sean apuntando a una mejora de sus ventanas (Ventanas de aluminio simples) por unas ventanas de Termopanel de PVC y no una Barrera Acústica, en este punto debemos ser muy honestos, ya que la Consultora OCHEM nos recomendó no

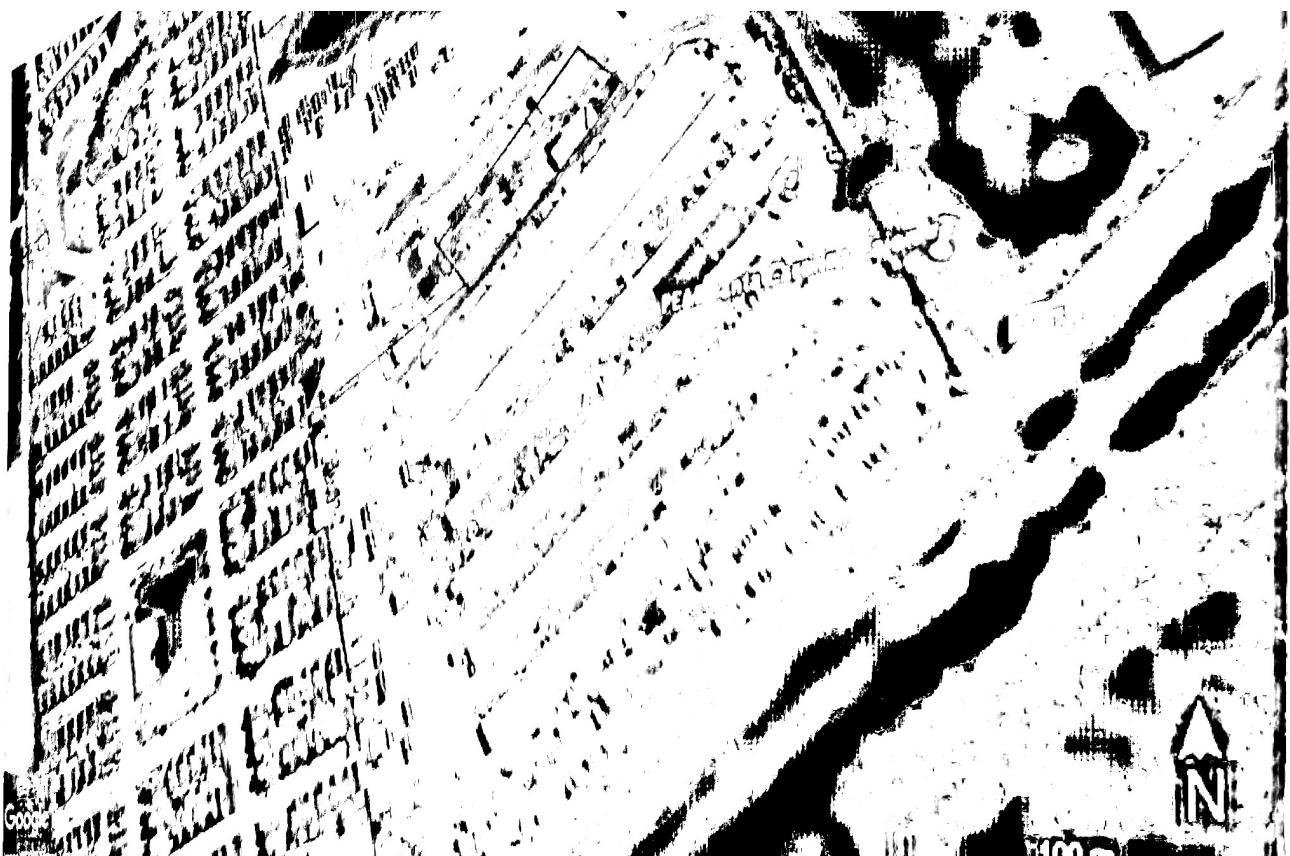
acceder a dicha petición por la sencilla razón que la casa en su 2º piso y lugar de mayor grado de molestia del reclamante, se observó que los elementos constructivos de estos eran de estructura liviana (madera o metalcom) con revestimiento térmico e ignífugo, por fuera lleva Siding de 6 mm de espesor y en su interior va revestida con Vulcanita (Yeso/Cartón) en cielos y muros, por lo que dichos elementos no son los mejores aislantes acústicos, no queriendo decir que estos no cumplan con las normativas constructivas, sino que cumplen con generar un aislamiento térmico, más que acústico.

- En conclusión, la empresa Consultora OCHEM efectuó un segundo estudio de ruido, pero esta vez se midió en el interior de la casa y en la habitación más colindante con la empresa Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo Temuco S.A. El estudio nos arrojó que al interior de la vivienda y con la simulación de las aberturas de las tapas de los acoplados de los camiones, teníamos un exceso de 3 decibeles en el interior de la casa reclamante. Finalmente, nuestra empresa accedió a la compra de 3 ventanas en PVC y con Termopaneles con vidrios de mayor espesor (6 mm Exterior y 4 mm Interior).

Ante las medidas adoptadas desde febrero del 2018 de manera conjunta con el reclamante, nuestra empresa dispuso de medidas de carácter administrativo y técnicas que a su vez fueron implementadas a partir del mes de marzo del 2018 a la fecha actual las medidas administrativas y las medidas técnicas se comenzaron a implementar a partir de febrero del 2020. Todas estas medidas que se han adoptado siguen aún vigentes para todos nuestros clientes que hacen uso de nuestro espacio físico, estas medidas son:

a) Medidas Administrativas

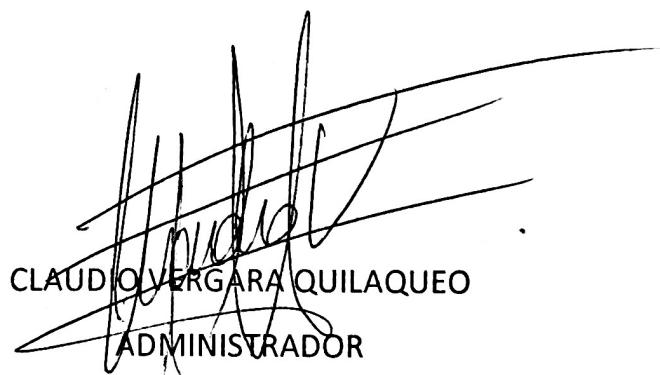
- Letreros Informativos en el acceso a la Vega, con leyenda que establezca con claridad el reglamento de convivencia especialmente en los horarios nocturnos y de madrugada, de tal forma de armonizar con los grupos de interés colindante con la Vega.



Con el refuerzo de las medidas administrativas y sumado el alejamiento del patio seco, es que deberíamos seguir disminuyendo los niveles de ruido.

Si bien, entendemos que las mejores medidas que podríamos adoptar son medidas de carácter ingenieril, nuestra empresa esta muy llana a concretar dichas medidas, a pesar que no son las medidas que mas gusten al reclamante, nosotros estamos asesorándonos en los términos legales para la construcción de pantallas acústicas, así evitar cualquier traspie para la construcción de estas.

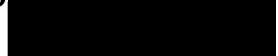
Esperando dar respuesta a dicha solicitud, nos despedimos muy cordialmente.



CLAUDIO VERGARA QUILAQUEO
ADMINISTRADOR

Inmobiliaria y Comercial Vega Modelo Temuco S.A.

Claudio Vergara Quilaqueo
ADMINISTRADOR
Vega Modelo Tco. S.A.

Inmobiliaria y Comercial
Vega Modelo Temuco S.A.




COMPROBANTE DE DERIVACIÓN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Se informa a Ud. que mediante el Sistema de Fiscalización se ha remitido a la División de Sanción los antecedentes detallados a continuación:

Expediente	DFZ-2020-469-IX-NE
ID de proceso	45731
Nombre Unidad Fiscalizable	VEGA MODELO
Funcionario Elaborador de Informe de Fiscalización	DIEGO MALDONADO BRAVO
Funcionario que Deriva Informe de Fiscalización	LUIS MUÑOZ FONSECA
Detalle de antecedentes derivados	<ul style="list-style-type: none">-Acta de Inspección-Anexo Informe de Fiscalización Ambiental-Antecedente Titular-Informe de Fiscalización Ambiental-Planilla Planificación



Fecha: 08-09-2020 8:42

El presente documento da cuenta de la derivación del informe de fiscalización ambiental y sus antecedentes asociados por parte de la División de Fiscalización.

